



Hoy, en el BOE

Se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios

- **Las inversiones contribuirán a la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las Entidades Asociativas Prioritarias**
- **El presupuesto total previsto en esta convocatoria será distribuido en dos anualidades presupuestarias: 11.176.334,61 euros en 2019 y 25.000.000,00 euros en 2020**
- **La financiación de estas ayudas se realizará en un 53 por ciento con cargo al FEADER y en un 47 por ciento con cargo al presupuesto nacional**

25 de febrero de 2019. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Estas ayudas tienen como finalidad contribuir a la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP).

Los proyectos de inversión subvencionados podrán tener una duración máxima de dos anualidades. La ayuda por proyecto no podrá superar, en función del tipo de beneficiario, el 60% de los gastos subvencionables en el caso de que el beneficiario sea una EAP y hasta el 40% en el caso de que el beneficiario sea una entidad mercantil participada mayoritariamente por una EAP, con un límite máximo por proyecto de inversión de 5 millones de euros.

Nota de prensa



El presupuesto total para estas ayudas es de 36.176.334,61 euros, distribuido de la siguiente forma en dos anualidades presupuestarias: 11.176.334,61 euros en 2019 y 25.000.000,00 euros en 2020. La financiación se realizará en un 53 por ciento con cargo al FEADER y en un 47 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.